

*De este año falta prostrar la  
de este número.*

AÑO V.

10 de Enero de 1861.

NUM. 1243

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA, REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. Al periódico y á las obras, en Madrid, un mes 6 rs., tres meses en provincias 18 rs. (6 42 sellos del franquicio); un año en Ultramar, 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios del precio señalado en cada punto; sólo se admite 1 sellos de los pueblos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razón de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION. En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, núm. 8, cto. segundo. En provincias, por correo de correspondencia ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

## ADVERTENCIA.

Los que desde Enero de este año se suscriban á la Cirugia, tienen derecho á recibir por 40 rs. las 11 entregas que corresponden al próximo pasado.

Hay muy pocas colecciones completas de los números del periódico publicados en 1859 (sin opúsculos) y 1860, al precio de 30 reales cada una de las primeras y de 40 rs., las segundas. Los suscriptores nuevos que deseen adquirir esas dos colecciones y además todas las entregas de Cirugia pertenecientes al año 1860, abonarán por todo ello 90 rs., en vez de los 110 rs. que importan.

## HIGIENE.

### Profilaxis de la viruela en el ganado lanar.

Nuestro amigo y corredactor, don Juan Tellez Vicen, acaba de elevar á la Asociacion general de ganaderos un proyecto de la mas alta importancia. Trátase de preservar de la viruela todo el ganado lanar por la inoculacion del virus previamente depurado; de modo que este medio profiláctico conserve todas sus ventajas sin ninguno de sus inconvenientes actuales.

Este plan, en que todo está previsto, así lo relativo á la depuración y conservación del virus, como lo que atañe á su distribución á su uso y reposición, no es otra cosa que un corolario práctico de los principios que el mismo señor Tellez emitió acerca de la inoculación, en una serie de artículos publicados por el *Eco de la ganadería* y por *LA VETERINARIA ESPAÑOLA*, á fines de 1857 y principios de 1858.

Lo que falta ahora es que la Asociacion general de

ganaderos, en su inestinguible celo por la conservación y fomento de la riqueza pecuaria, preste favorable acomodación al referido proyecto, cuya copia trascibimos á continuación de estas líneas.

L. F. GALLEGO.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

En vista de las pérdidas enormes que la viruela del ganado lanar causa todos los años á nuestra riqueza pecuaria, juzgo de mi deben, como español y como veterinario, insistir sobre un pensamiento que acaricio el tiempo há y cuya trascendencia me parece escusada encarecer.

Persuadido de que es posible, mediante un sacrificio relativamente bien pequeño, poner para siempre tan importante sección de la ganadería española á cubierto de aquel azote; el deseo legítimo de ver traducida en hechos una bella conquista de la ciencia que cultivo, tanto como los estímulos ardientes del patriotismo me mueven á renovar, cerca de la ilustrada corporación que V. E. dignamente preside, el proyecto relativo á la profilaxis de dicha enfermedad, que ya en otra ocasión tuve el honor de proponer.

Séame permitido invocar primero algunos antecedentes ya conocidos del público, que constituyen como la razón y fundamento de mi plan. Luego pasare á exprenderle, con los detalles que á mi entender exige su más perfecta inteligencia. Si V. E. los estimase insuficientes, pronto estoy á entrar en cuantas ampliaciones se sirva pedirme.

Si hay en la medicina de los animales domésticos ideas que merezcan ser consideradas como verdades inconcusas, ninguna con mas razon que las dos siguientes:

La inoculación es un preservativo infalible de la viruela natural.

Las bajas que ocasiona en los ganados, por término medio, son insignificantes, comparadas con los estragos ordinarios de la epizootia.

Creo, efectivamente, haber evidenciado ambas tesis en los artículos que escribi á fines de 1857 para el *Eco de la Ganadería*, y que este periódico acaba de reproducir. Podría hoy, dando un nuevo giro al debate suscitado por el señor Moncasi, esforzar los razonamientos especulativos que allí desenvolví, y hacer patente un perfecto acuerdo entre las conclusiones enunciadas y los principios científicos mas generales, al par que mas positivos. Podría, sobre todo, apelar segunda vez al testimonio irrecusable de la experiencia, pues que todos los hechos posteriores á los que yo adducía deponen en idéntico sentido.

No haré, sin embargo, lo uno ni lo otro; la argumentación teórica debe tener muy escaso valor para la mayoría de los ganaderos, que es á quienes interesa convencer; y por lo que hace á datos prácticos, añadir algunos mas á la suma considerable de los consignados en aquel trabajo no haría la demostración mas concluyente.

Huiré, pues, de una proligidad innecesaria, limitándome á citar en pró de aquellos asertos los comunicados del ganadero don Ramón Gambod y del veterinario don Ignacio Rodríguez, recientemente publicados por *El Eco*, y á recordar estas significativas líneas de la redacción: «El feliz resultado del experimento que antecede (el del señor Gambod) está en armonía con las noticias que diariamente recibimos de las provincias, en que se nos manifiesta que por medio de la inoculación se ha conseguido ordinariamente atajar la terrible epidemia generalizada hoy en toda la Península».

Semejante declaración, de parte del autorizado órgano de la Asociación de ganaderos, equivale por si sola á una crecida cifra de hechos confirmativos.

Hay, no obstante, propietarios que optan todavía por la vacunación de sus rebaños para prevenir en ellos la viruela. Esta predilección, nada tiene de extraña y es perfectamente lógica, toda vez que se admite el efecto preservativo de la vacuna; porque, no cabe negarlo, su empleo carece de peligros, mientras que la viruela inoculada, aunque pocas, hace por do comunales muchas víctimas.

Mas, si es justa la deducción práctica de dichos ganaderos, dado el supuesto de que parten y están en lo razonable al aceptar *a priori* la hipótesis misma? En otros términos, ¿pueden los partidarios de la vacunación estar seguros de su eficacia con relación al ganado lanar?

Que no deben tener esa certeza, pruébalo, amen de los ejemplos fehacientes que expresé en los artículos referidos, muchos otros, no menos auténticos, contenidos implícitamente en el fallo de utilidad que pronuncian contra la vacuna tantas y tan respetables autoridades científicas como cité. Ni tiendan, amén, a mí, ver, sino igual significación, si bien se les interpreta, los que hacen decir á la redacción del *Eco* en el suelto á que he aludido antes: «los cristales de vacuna que tenemos a disposición de nuestros suscriptores y de que han hecho uso algunos ganaderos, no han producido resultado por haberse disipado sin duda el virus que contenían».

Nada mas fácil, por lo demás, que desvanecer toda vacilación sobre este punto, si aun la hubiera. Inocular el virus varioloso á unas cuantas reses, previamente vacunadas, dejando entre ambas operaciones un intervalo de dos ó tres meses, es un experimento tan fácil como decisivo. Haganle aquellos que aspiran a fijar su convicción; y pronto verán de un modo palpable

que la vacunación deja á las reses lanares en aptitud de contraer la viruela.

No tengo noticia de caso alguno en que se haya comprobado suficientemente el éxito de este pretendido medio profiláctico, ni creo que exista uno tan sólo capaz de soportar, sin desvanecerse, el examen de una crítica concienzuda. Concediendo, empero, que militen en favor de la vacuna hechos positivos, toda vez que negativos los hay, y en grande número, como se ha visto, ha de inferirse en buena lógica que la virtud preservativa de este líquido no pasa, cuando mas, de problemática.

Ahora bien, sería imprudente de parte de los interesados recurrir á un agente a todas luces infiel, cuando pueden servirse de otro que saben no fracasa jamás. Deben preferir para sus ganados una sólida garantía contra las invasiones de la viruela, aunque para obtenerla sacrifiquen un corto número de cabezas, á echar mano de una precaución tan estéril como inofensiva, según toda probabilidad. Decididamente, el solo medio que merezca inspirar confianza á los ganaderos en la profilaxis de la viruela es la inoculación, y esto con tanto mas motivo, cuanto que esta en nuestra mano dar al virus varioloso, sin despojarle de su eficacia, la inocuidad que en la vacuna ensañan sus apasionados.

Conocidos son del público los principios de que deriva tamaño perfeccionamiento, puesto que esponiéndolos terminaba mis artículos de contestación al señor Moncasi. Escuso, por consiguiente, ocuparme de ellos aquí; y dando por terminada esta especie de preambulo, paso desde luego á desarrollar concisamente el plan objeto de la presente comunicación.

La empresa es inmediatamente realizable. Que haya quien la acometa con elementos suficientes es cuanto se necesita para llevarla á cabo. Y como la iniciativa nadie puede corresponder tan bien como á la Asociación general de ganaderos, á ella he debido dirigirme.

Me prometo que, en su ilustrado celo por los cuantiosos intereses confiados á su custodia, esta distinguida sociedad acogerá propicia un llamamiento, que si emana de persona oscura y poco autorizada, ha sido inspirado por el mas acendrado amor á la patria y á la ciencia.

El sistema de preservación general perfeccionada de la viruela comprende tres órdenes de medidas, que tienen por objeto, respectivamente: unas la depuración y recolección del virus varioloso; otras su conservación; y las restantes su distribución, su uso y reposición. Hé aquí en pocas palabras la manera como opino que debe efectuarse.

Caso de que la Asociación de ganaderos acuerde poner por obra el proyecto que tengo la bonita de someterle, comenzará por encender las operaciones preliminares; esto es, la depuración y recolección del virus, á una junta facultativa.

A disposición de esta junta pondrá la Asociación, en la próxima primavera, un rebaño de 300 cabezas lanares, pertenecientes á una raza cualquiera, la mas barata posible y pero jóvenes, sanas y que no hayan pasado la viruela natural o inoculada. La guarda y cuidado de este ganado estará á cargo de cinco pastores entendidos y diligentes, a las órdenes de la comisión.

Prévio dictamen de la misma, se arrendará en la población donde resida, por los meses de habita-

nes capaces cada una de alojar todo el rebaño y dotadas de buenas condiciones higiénicas.

Serán igualmente arrendados, por el mismo tiempo, dos prados ó trozos de dehesa, a propósito para el ganado lanar y separados por una distancia suficiente, a juicio de la junta, y una siembra temprana de forraje, que pueda suministrar alimento diario para veinte reses por toda la temporada.

Se proporcionará, en fin, a la comisión unos 400 tubos de vidrio, de tres ó cuatro centímetros de longitud, por un diámetro de dos a tres milímetros en su centro y de un milímetro en sus extremos. De ellos, 300 estarán encerrados de 10 en 10 en 30 frascos, también de vidrio, llenos de esponja picada e interpolada entre los tubos; los restantes ocuparán una caja aparte, para reponer los que se rompan. Cada frasco, provisto de un tapón de corcho que se adapte bien a la boca, estará, a su vez, alojado en un estuche de madera, de la misma figura, cuya tapadera se abra sobre un gozne y cierre por medio de un botón giratorio. El interior de estos estuches, forrado de bayeta ó paño, debe contener al frasco de tal modo, que, sin comprimirle demasiado, no le permita oscilar.

Así preparado todo y llegada la época oportuna, la comisión inoculará con virus lo más fresco posible, que ella cuidará de procurarse, diez reses, que mandará dejar en la habitación mejor acondicionada, al cuidado de un pastor. Estos diez animales se alimentarán con forraje y permanecerán en el aprisco hasta que, verificada la erupción, haya tenido lugar en las pustulas la secreción del virus. Entretanto, el resto del ganado ocupará la otra habitación y pastará en uno de los prados alquilados al efecto.

Cuando la viruela llegue en las reses inoculadas al período marcado, elegirá la comisión la que presente pustulas menos numerosas, mas grandes y llenas de virus, para inocular con él otras diez, que quedarán, siempre a cargo del mismo pastor, sometidas al régimen prescrito para las primeras. Por su parte, estas seguirán también en él, interín su estado lo requiera. Despues, otro pastor las conducirá de día a uno de los prados, al que se destinara de antemano para las operadas, y las volverá de noche al departamento que ocupen las inoculadas últimamente.

Una vez que en la segunda tanda se ofreza la oportunidad, se hará la elección recomendada mas arriba, y se inoculará un nuevo lote de diez cabezas. Entonces se aplicará a él el método higiénico en vigor para el segundo, y, luego que sea posible, se procederá con este como se hizo con el primero.

Cada grupo que se inocule pasará, por consecuencia, cierto tiempo en estabilización, primero con el que le precedió, luego con el subsiguiente y se incorporará, por último, a los convalecientes, formando así de ellos un rebaño, que irá sin cesar aumentando, a medida que el de las reses todavía no operadas disminuya en la misma proporción. La junta cuidará de que los pastores vayan también trasladándose del segundo al primero conforme se haga necesario, pero evitara toda especie de comunicación en sentido inverso, a fin de prevenir que el contagio espontáneo frustre en parte el éxito de las operaciones.

De este modo continuará la comisión haciendo trasmisiones de la res en que la erupción presente mejores caracteres, a diez otras cabezas. La erupción de una sola pustula en cada animal, sin previa fiebre ni otros

desórdenes generales, será la señal inequívoca de que el virus ha llegado al grado conveniente de depuración, y de que puede procederse a recogerle.

Todo está reducido, desde entonces, a inocular de cada vez el mayor número posible de cabezas, hasta operar a todas las del rebaño, y a ir llenando de virus los tubos capilares.

Esta operación se ejecutará del modo siguiente: sujetá la res sobre una mesa, se rasca suavemente con un bisturi ó lanceta la película que cubre la pustula, para desprenderla, pero sin herir la parte de piel subyacente. Si, a pesar de esta precaución, saliera sangre, se la enjuaga con una esponja fina. Cuando solo fluye una serosidad clara y amarillenta, se introduce en ella un extremo del tubo que se trata de llenar. Y por una ligera succión practicada en el otro, se facilita el ascenso del líquido y la expulsión del aire, que podría alterarle. Acto continuo, se cierra con lacre ambas extremidades del tubo.

Llenos así diez de ellos e introducidos en su frasco, se cerrará éste con el tapón de corcho, después de mojar con agua la esponja interpuesta entre los tubos, la cual debe estar constantemente humedecida. En seguida se guardará el frasco en su respectivo estuche; y preparados de igual manera los treinta que se entregarán a la junta, ésta los remitirá á la Asociación de ganaderos.

Hasta aquí lo relativo á la depuración y recolección del virus. Los cuidados de conservación se reducirán á humedecer de vez en cuando la esponja picada que contiene los frascos, y á depositarlos, constantemente guardados en sus estuches, en un paraje fresco, aunque no excesivamente frío. Un dependiente cualquiera de la Asociación puede correr con esta incumbencia.

La Asociación distribuirá el virus así obtenido á los primeros treinta ganaderos que lo soliciten; imponiéndoles empero cierta condición necesaria para asegurar el éxito definitivo de sus desvelos. Tal es la de que cada uno de ellos ha de restituir la una cantidad de virus igual á la que recibe, á fin de que ella posea siempre el mismo repuesto, con que hacer frente a ulteriores pedidos. Al efecto, con un frasco dispuesto como queda indicado, se le remitirá catorce ó quince tubos sueltos, de los cuales habrá de devolver llenos diez en el mismo frasco y estuche.—Como las operaciones que ésta supone requieren una mano experta, la Asociación recomendará á los ganaderos que se valgan para ellas de profesores veterinarios.

Para servirse del virus encerrado en los tubos, hay que comenzar por romper sus dos extremos y recibir el contenido en un disco de vidrio, en la concavidad de un cristal de reloj, por ejemplo. Hecha con él la inoculación y verificadas las transmisiones necesarias, cuyo número debe anotar como dato científico de gran interés, el profesor llenará los tubos que han de remitirse á las oficinas de la Asociación, por el procedimiento antes descrito.

Tales son, Excmo. Sr., los medios que me parecen conducentes á la satisfacción de una necesidad apremiante para la ganadería. Conocidas que sean de los interesados las innombrables ventajas de la inoculación con el virus depurado, ventajas que la Asociación les manifestará á su tiempo por medio de una circular, y que se harán prácticamente ostensibles desde los primeros ensayos; conocidas que sean, repito, no tardará el procedimiento en ser aplicado a todo ó casi todo

el ganado lanar de la Península. Guardar virus con que inocular la cría de cada año, es cuanto en lo sucesivo habría de hacer la Asociación para alejar hasta los peligros más remotos de la viruela, evitando al propio tiempo los daños inherentes a las medidas sanitarias coercitivas, tan infecundas como perturbadoras para la propiedad, para la industria y el comercio....

Los dispendios que la realización de este plan exige se reducen a bien poca cosa. Bastará para comprenderlo tener en cuenta que de las 300 reses destinadas a las operaciones preliminares, acaso se salven todas; y que aun cuando se pierdan algunas en un principio, las restantes habrán aumentado de valor, por el hecho de la inmunidad que han de haber adquirido para la viruela. Trátase, por lo demás, de gastos eminentemente reproductivos; y, dado que fuesen mas considerables, no debe haber inconveniente en hacerlos, atendidos los incalculables beneficios que han de reportar al país.

Una palabra, para concluir, acerca de la junta a quien ha de encargarse la depuración y recolección del virus. En la seguridad de que todos los veterinarios españoles poseen la aptitud que requieren estas operaciones, creo, no obstante, lo mas hacedero que se encargue de ellas a una Comisión de cualquiera de las Academias veterinarias o a la junta de catedráticos de una de las escuelas, indistintamente.

Por mi parte, no pretendo que valga como título de preferencia en favor de la escuela de León la circunstancia de ser yo, el último de sus catedráticos, el iniciador del proyecto. Que se realice éste, por quien quiera que sea; a esto se reducen mis aspiraciones.

Cábeme, en tanto, una satisfacción sin límites al trasladar a V. E. la oferta que hacen conmigo a la Asociación los profesores todos de este establecimiento: la de prestar sin estipendio alguno dicho servicio, caso de que se nos confiera tan lisonjero cometido.

Al hacerme intérprete de los elevados sentimientos que animan a mis compañeros en obsequio del bien público, aprovecho esta para mi grata coyuntura en que reiterarme con la mayor consideración a las órdenes de V. E. Dios guarde a V. E. muchos años.— León 9 de noviembre de 1860.

JUAN TELLEZ VICEN.

#### DECORO Y CONVENIENCIA.

Exposición que los señores Catedráticos de la Escuela Veterinaria de León y los Profesores establecidos en aquella ciudad han elevado a S. M., en contra del reglamento de la escuela de herradores de Alcalá de Henares.

Señora:—La Junta de Catedráticos de la escuela profesional de Veterinaria de León, en unión de los demás profesores de la misma y en nombre de los establecidos en esta capital, a V. M. respetuosamente tienen la honra de responder: Que entre las disposiciones del reglamento de la escuela general de herradores y forjadores de Alcalá, expedido por el Ministerio de la Guerra con fecha 24 de setiembre de este año, hay algunas que, a su entender, debieran reformarse; porque, además de ser perjudiciales para la enseñanza del arte deerrar y forjar, y de la ciencia Veterinaria, están en completo desacuerdo con las prescripciones vigentes del reglamento de veterinaria civil y de la ley

de instrucción pública; desacuerdo tanto mas de lamentar cuanto que se declara por aquel reglamento a la referida escuela preparatoria para la carrera veterinaria. En esta atención, e impulsados por el interés que les inspira la clase a que pertenecen, y a la ciencia a que consagran sus desvelos, los que suscriben se atrevén a someter a la alta consideración de V. M. los principales inconvenientes de que adolecen aquellas disposiciones.—El artículo diez del citado reglamento expresa, que «las plazas de catedráticos de la escuela de Alcalá se proveerán en público concurso de oposición, abierto exclusivamente entre los profesores del cuerpo de veterinaria militar.» Semejante limitación, Señora, alejando del concurso a todos los profesores de la veterinaria civil, sea cualquiera su grado de saber, podrá impedir el ingreso de los mas idóneos para el cargo que se trata de conferir, con dano evidente del instituto mismo y de los cuerpos montados del ejército. Contraria por otra parte esta medida al derecho consignado para los veterinarios de primera clase en los reglamentos civiles, de poder optar a todos los destinos de la carrera indistintamente; lo cual viene a agravar la reducción de facultades que les impuso ya el reglamento de veterinaria militar prohibiéndoles la entrada en el cuerpo pasada la edad de treinta años.— Si se tratara de un ascenso cualquiera en el escalafón de los veterinarios militares, los dedicados a la práctica civil no se permitirían de seguro reclamaciones algunas en un asunto de esta naturaleza; pero, supuesto que los destinos a que se refiere dicho artículo han de darse por oposición, no solo tendría muchas ventajas sino que carecería de todo inconveniente el admitir en ellas a cuantos veterinarios de primera clase lo solicitaren: acuerdo que sería, por lo demás, en alto grado equitativo y que haría desaparecer un exclusivismo tan poco favorable a los veterinarios civiles como humillante para los militares, puesto que estos pueden libremente optar a las cátedras de las escuelas veterinarias y demás colocaciones del orden civil. Por otra parte, la instrucción que los alumnos militares van a adquirir en el espacio de diez y ocho meses, atendiendo al cúmulo éndole de las asignaturas, no puede ser suficiente para que se encuentren medianamente dispuestos a simultanejar tercero y cuarto año de Veterinaria en cualquiera de las escuelas, toda vez que al alumno mejor preparado de estas, le sería imposible llevar a cabo tanma empresa, en atención a ser los años de la carrera que comprenden mayor número de interesantes materias y mas trascendentales por su importancia práctica, simultaneidad que prohíbe el artículo 78 de la ley de instrucción pública, y cuya gracia concedida a los herradores de la antigua escuela de Alcalá por real orden de 21 de diciembre de 1859, quedó nula y sin ningún valor en virtud del referido artículo de la citada ley vigente, por considerarla altamente perjudicial a la enseñanza de los interesados y a la riqueza particular ó pública, que algún dia se les confiara. Además los jóvenes que ingresen en la nueva escuela de Alcalá, muchos de ellos necesariamente habrán de tener veinte años cumplidos, que, unidos a los ocho que ha de durar el tiempo de su empeño y a los dos que necesitan para hacerse veterinarios de primera clase pasando antes por la escala de segunda, hacen un total de treinta años; edad que le inhabilita para entrar en el cuerpo de veterinaria militar, según previene la disposición segunda del artículo primero del programa aprobado para las oposiciones de los pro-

lesores que han de ingresar en el ejército.—Fundados en estas consideraciones, que tienen la honra de someter á su elevada penetración, á V. M. rendidamente suplican se digne mandar se reforme el artículo 10 del expresado reglamento y las otras disposiciones en el sentido á que se refieren los exponentes.—Gracia que no dudan merecer de la bondad de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años para bien de la instrucción y progreso de la enseñanza.—Leon 29 de setiembre de 1860.—Señora: A. L. R. P. de V. M. (*Siguen las firmas.*)

### REMITIDOS.

#### MAS SOBRE LA MORAL PROFESIONAL.

Señores Redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA: muy señores míos: la ciencia veterinaria, una de las que deben formar en la fila de las más útiles e indispensables á la sociedad, se encuentra todavía muy distante de llegar al rango que es llamada a ocupar en una nación culta; merced á contar entre sus profesores (hablo de los de la clase civil) sujetos que desconocen, si no todos, al menos uno de los principios sobre que está basada la buena armonía fraternal entre nosotros: prenda de inapreciable valor y que, por nuestra desgracia, solo se conoce teóricamente, siendo demasiado pocos los que la ponen en práctica; me refiero á la moral profesional.

Con sentimiento, y no sin costarme algún esfuerzo el vencer la gran repugnancia que experimento, al haberme de ocupar de hechos cuya narración es el baldón de la clase, y la vergüenza de los verdaderos amantes de su buen nombre, me veo en la dura y triste precisión de denunciar, á la faz del mundo facultativo, un acto de imoralidad profesional que, si hubiera de hacerlo en defensa de otra persona, me lanzaría, quizás, mas desembarazado á la palestra.—Empero, el amor á mi reputación científica, por un lado; y la dignidad profesional por otro, son circunstancias que me imponen el deber de no dejarle impune, afeándolo con todo el brio de mi débil pluma.

Ante todas cosas creo conveniente exponer á la consideración de mis comproyadores, el artículo 125 del proyecto de reglamento orgánico formulado por las academias (transcribiendo alguna de las obligaciones de todo profesor establecido, cual es la de «no admitir para la curación ningún animal que esté á cargo de otro profesor, sin su concurso, á no ser que éste renuncie á su cargo por cualquiera causa ó motivo á la continuación de ella»); pues aunque como proyecto carezca de la fuerza de ley, debemos, entre tanto se discute y recibe la aprobación del gobierno de S. M., observar con respecto á la buena moral, todo aquello que sea compatible con nuestra situación actual y que, directa ó indirectamente, pueda contribuir al lustre de la ciencia y á dulcificar su amargo ejercicio. Por consiguiente, los transgresores deben ser castigados, si quiera no sea mas que publicando sus nombres y delitos de contravención á tan sagrados deberes.

A últimos de la primavera pasada, fui llamado por uno de mis clientes para visitar un mulo, capón, cercado y de mediana alzada; afecto de una claudicación incipiente del remo anterior derecho. El diagnóstico ó

designación del sitio donde aquella residía, estaba a alcance de cualquiera profano que estuviese habituado á ver animales.

Tratábase, pues, de un esguince, en la segunda articulación falangiana, ó sea de la corona, cuyos pormenores relativos á su historia, tratamiento y demás, omito especificar por ser ajenos al objeto de este reúntido; y para abreviar razones me concretaré á decir con el lenguaje de la verdad que, á pesar de haberme valido para combatirlo, en todos sus períodos, de cuantos agentes terapéuticos (excepto la cauterización), nos enseña la experiencia racional y aconsejan también Mr. Delwart, en su diccionario de Medicina veterinaria práctica, y el digno catedrático de patología de la escuela de Leon (señor Tellez Vicen), en su opúsculo intitulado Ensayo clínico; los cuales fueron empleados con la constancia y entereza profesional que el público tiene derecho á exigir: la curación (levábamos sobre 20 días), se hacia esperar todavía y, aunque habíamos adelantado algo, no era tanto como ambicionaba el dueño y yo apetecía.—En este estado, y para acallar la impaciencia de aquel, hube de hacerle presente la complicación simpática que existía en las partes subyacentes, ó sea el tejido reticular encerrado dentro de la caja cornea del casco, el cual (aunque se mantenía flexible por medio de las aplicaciones ungüentaceas y grasosas, así como también rebajado y herrado metódicamente), comprimía, no obstante, aquellas partes flegmasiadas.—En su consecuencia, previne que la curación aunque larga, sería completa; pero que no tendría lugar hasta fines de otoño (estábamos en julio); y que yo era de parecer que se sometiese el mulo, por ocho ó diez días, á un ejercicio moderado (pues la cojera guardaba intervalos de dos ó tres días, en que aparecía muy disminuida), con la mira ulterior de proporcionarme aquel intermedio de descanso, para después, si necesario fuese, proceder a nuevas tentativas. ¡Oh senda espinosa del ejercicio de la veterinaria...! ¡Oh ciencia querida, y cuántos disgustos saboreamos por ti, los que de ti esperamos el sustento!!

No sucedería así, si en vez de ser criticadas nuestras operaciones por un populacho ignorante, que no juzga mas que por los resultados, lo fuesen por hombres competentes y capaces de apreciar lo que valen en sí los desvelos y tareas científicas de muchos profesores desgraciados. Ya se comprenderá que hablo de los inspectores provinciales de que trata el capítulo 20 del proyecto de reglamento, los cuales girando sus correspondientes visitas (como lo hacen los de instrucción primaria), verían las opresiones en que yacenos, los partidarios del encumbramiento científico y material de la huérfana profesión que ejercemos. Mas, por desgracia, es inmenso el tiempo que falta para que suene en el reloj esta hora tan deseada! No, comproyadores honrados, no: antes moriremos cansados de clamor, que veremos espiar sus faltas á los delincuentes de imoralidad: el trabajo que nos tomamos en molestar á la redacción del periódico representante de nuestra dignidad e intereses materiales, es, como vulgarmente se dice: gastar pólvora en salvas.

Aun no habían transcurrido seis días, cuando tuve noticia de que, el mulo en cuestión fue conducido, por su dueño al pueblo de Castelserás; y puesto delante del profesor de éste, don Silvestre Vidal, antes de todo dijo nuestro compañero, con el tino que le distingue y da arrogancia que le caracteriza: «á ese macho es preciso darle fuego» y sin pararse en examinar su procedencia,

es decir, si se lo presentaban furtivamente, con anuencia o desahuciado de otro comprofesor, le labró de fuego casi toda la región escapular y parte de la escapulohumeral. — La casualidad de haber sido llamado posteriormente (en 28 de setiembre), para curarle una entredadura leve, me proporcionó el verlo con las rayas de la canterización transcurrente a medio cicatrizar, si bien cojeando en el mismo grado que cuando fue arrebatado de su cargo a traición (si así puedo esplicarme); hoy la claudicación es insignificante o casi nula. Como se ve, el señor Vidal fijo la residencia de la distensión articular, en sentido diametralmente opuesto al mío; y en tal caso, ¿cuál de las dos medicaciones le habrá curado o aliviado?

Mas dejemos esto; y si el señor Vidal quiere aceptar conmigo una discusión razonada y científica acerca de los extremos que abraza este punto de la ciencia patológica y terapéutica, estoy dispuesto prontamente a satisfacer sus deseos. Por ahora, prescindiendo de cuánto pueda distraerme del fin a que consagro este pobre escrito, seguiré la sindesis en la forma que me he propuesto, aunque temo el hacerme difuso en asuntos de esta naturaleza. Será por ventura la codicia de un estérno lucro, o la ambición de una nombradía sobre los demás profesores limitrofes, la que pudo inducir y ha inducido varias veces al señor Vidal, a proceder de ese modo tan indecoroso con sus comprofesores? — Si es lo primero, ocupa un partido en donde puede proponerse el ganar dinero, con un poquito más de honor profesional; y si lo segundo, tenga presente que, lejos de adquirir esa preponderancia científica, que él piensa, sobre sus hermanos de profesión, caerá en descrédito hasta de los sujetos que le halaguen en presencia, pues que, pretendiendo cual otro Gea Caparrós, de feliz recuerdo, ser el albeiter más albeiter, prouística a tuerto y diestro, y facilita curaciones por medio de su esquisito modo de foguear; pero no faltan casos en que ha salido desairado, y el vulgo le ha regalado una censura que cuadra muy mal a un hombre, como él, de tan aventajadas dotes (1). — Consecuente con un propósito de atacar el mal comportamiento facultativo, dejando intactas las categorías profesionales, no puedo por menos de invocar el auxilio de la prensa en favor de la razón que me asiste contra ese mal hermano, que tan osada como injustamente, y con menoscaño de su reputación facultativa, ha obrado a su capricho, sugerido tan solo de alguna expresión vulnerante, vertida sin motivo por el patagón que se hizo el sordo a mis prescripciones.

El mal de que adolece don Silvestre Vidal es ya muy crónico; de esta verdad me responderán algunos de nuestros comprofesores de Calanda, Alcántar y otros, su deheadeza facultativa de una magnitud tal, que hallándose, en 1839, anunciado vacante el partido de

(1) Puedo citarle al señor Vidal, en prueba de su ignorancia, un ejemplar reciente (hace un mes), de un pronóstico suyo frabasado y lo, que es mas, con una calificación, por parte del propietario, que le hace muy poco favor. — Yo añadiré llamandole a la enmienda, y rebatiéndole su mal fundada presunción, estas palabras tomadas de un excelente comprofesor que no nombre por no ofender su modestia: «en la ciencia del paciente muchos saben domas, otros sabiendo menos, ninguno sahemos lo que debemos»; y que, en el discurso de su práctica habrá hecho (como hacemos todos), unas veces curas y otras sacrifianas.

Lécera (Zaragoza), bajo la dotación anual de 6,000 reales vellón, lo rebajo a 4,000 por colocar, como coloco en él a un hijo suyo.

El que conozca al señor Vidal, el tecnicismo de su lenguaje científico, la fruta de sus modales, sus costumbres y su carácter, vera que no exagero y que, cuanto llevo dicho, es el retrato mas fiel que puede hacerse de la conducta profesional que habitualmente observa. Con ésta recomendación, creo no debemos vacilar un punto en equipararlo con los Serranos, Guzman (a) Chiminillo, Moreno, el de las exortijaduras crónicas, Gea Caparrós, el de los músculos espermatícos, etc., y otros entes despreciables que son y serán, por tiempo indefinido, el cancer de nuestra profesion.

Al suplicar á ustedes, señores redactores, la insercion de estas mal coordinadas líneas en las columnas de su instructivo periódico, siento en el alma ocupar un espacio reservado, tal vez, a articulos científicos más importantes; sin embargo, confiado en la indulgencia de ustedes y en esa tendencia laudable, que tanto les distingue, de prestar su protección á la dignidad abatida, dando á cada uno lo que se merece, tiene el honor de someterlas á su buen juicio, el que desearia determinar para siempre abusos, ignorancias, petulantes y empirismos encumbrados, y S. Sal Sal y afectísimo amigo Rv. CLAVERO MILLAN.

Chiprana y diciembre 6 de 1860.

Señores redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA

Muy señores míos: he leído con gran satisfaccion en su número del 30 de noviembre, la historia que el señor don Juan Francisco Armero y Larrey hace de un caso, que se le ha presentado en un magnifico lechial; y en el qual había intervenido antes otro profesor (Albella y padre mio), al que el señor Larrey dirige injustas e inmerecidas reclamaciones.

Enemigo siempre de todo lo que pueda contribuir á romper los estrechos lazos que deben unir á profesores de una misma clase, de todo lo que sea capaz de alterar la concordia y compañerismo que entre unos y otros debe reinar, no tomaria la pluma para contestar al señor Larrey, si no fuera obligado por el deber filial, y por lo ligero que al calificar ha sido dicho señor.

Y digo que no tomaria la pluma, porque la observacion del señor Larrey, salvo algunos defectos, de los que despues me ocupare, está muy juiciosamente escrita y supone en su autor prendas que no pueden menos de hacerle recomendable á mis ojos.

Solo, pues, por las razones que dejo apuntadas, me permitire decir algo en contestacion a lo expuesto por el señor Larrey en su trabajo.

Advertire, en primer lugar, y dejando á un lado lo de «cuando una mano torpe y sin mas freno que su ignorancia» (porque es bien sabido que nadie posee el don de la infalibilidad), que el señor Larrey incurriendo una inexactitud, al suponer, gratuitamente sin duda,

que el profesor encargado le cedió maliciosamente el terreno. Suplicaría se me respondiera ¿qué le restaba hacer a cualquiera profesor á quien, estando al cuidado de un enfermo, le dijera de buenas á primeras otro profesor llamado por el dueño del animal, que no podía conformarse con un plan tan pobre como el que aquél seguía, y después que allí solo había quedado uno encargado del paciente; añadiendo a esto la circunstancia de que, como en esta ocasión sucede, el nuevo profesor fuera pariente del dueño del enfermo?

Respecto á la parte que puede llamarse científica de la observación, solo haré notar los leves descuidos que, á mi modo de ver, ha padecido el señor Larrey al redactarla. Habré de ser conciso, porque aun estudiante, ni tengo los conocimientos que para tal desempeño son indispensables, ni el tiempo necesario para dedicarme a semejante ocupación; y porque además no es mi objeto hacer la crítica del escrito á que me invengo refiriendo.

Siempre que el encargado de asistir á un enfermo, se proponga dar al público la historia de la dolencia que ha tratado, debe, cuando prescribe uno medicamento ó varios, indicar de un modo explícito, cuál es la mira que se lleva cuál el resultado que preve ha de seguir á la administración de los medicamentos prescritos; requisito que, sin duda, ha olvidado el señor Larrey, cuando al disponer el primer diajet éter sulfúrico y el laudano de Sidenham, si hace intención siquiera de lo que se proponía combatir, y de la indicación que deseaba llenar. Y, como que el tratamiento ha de estar precisamente fundado en la naturaleza de la lesión que se haya de remediar y cuyos progresos se quiere controlar, por esta razón, el descuido del señor Larrey es imperdonable; y aun lo es más, porque un poco en las curas sucesivas precisa nada que pueda ayudarnos á investigar cuál haya sido el mal contra que dirigía sus ataques.

Más adelante, en unas semi-reflexiones que el señor Larrey hace á propósito de ciertas complicaciones que hubieron de sobrevenir, se inclina á reconocer como causa de ellos, la introducción de pus en la masa del líquido sanguíneo. Empero también aquí, y según mi humilde concepto, ha padecido una equivocación. Me esplicaré. El señor Larrey sabe muy bien que, en general, la infección purulenta tiene lugar á consecuencia de extensas soluciones de continuidad producidas en el exterior, ó que estén en contacto con la atmósfera; que los animales en quienes tal afección se declara, no pueden prolongar, segun autores respetables, su existencia sin por pocos días; y que en las autopsias eadiváricas ejecutadas sobre individuos que han sucumbido á su perniciosa influencia, siempre se han notado hondamente lesionados los órganos interiores, como el pulmón, bazo, hígado, riñones, etc., etc.

Existe alguno de estos tres caractéres, que comúnmente distinguen a la infección purulenta, en el caso á que aludo? Dado caso que existe, yo a lo menos no lo encuentro, si he de guiarne por lo que su narrador nos refiere.

Por ultimo, respecto á aquello de quitar carne y en lo que tan exagerado aparece el señor Larrey, se me ocurre dirigirle una pregunta. ¿Qué haría si se encontrara con el recto invertido muy inflamado, é intentada la reducción no le fuera posible conseguirla?

Mucho más pudiera decir del trabajo a que estoy aludiendo, á no dificultármelo los estrechos límites en que, segun mi objeto, he debido reducirme.

Espreso, señores redactores, de su amabilidad, se sirvan insertar en su apreciable periódico las anteriores líneas, á lo que les quedará muy agradecido su seguro servidor Q. B. S. M.— Madrid 14 de diciembre de 1860.

MATEO VILLORA Y FLORES.

#### VARIEDADES.

El Proyecto de REGLAMENTO... ¿QUIEN SABE?... Entretanto, continúa la lista de los profesores que se adhieren al pensamiento de los leoneses, ofreciendo su apoyo a las Academias:

D. Marcos Sebastian y Gomez.

Matias Sanchez Arias.

Dionisio Ramirez.

Jbsé Mir y Llopis.

Pascual Colomo.

Felipe Fernandez Sancho.

Sebastian Fernandez de Tolosa.

Hdemonio Torrente y Garcia.

Victoriano del Val y Rodriguez.

Marcelino de Ticio y Estéban.

Vicente Diez Tapia.

Benigno Diez Tapia.

Venancio Rincon Obispo.

Carlos Andres.

Francisco Luengo.

**OÑOL HAY QUÉ ILUSIONARSE!** — Con motivo de la exposición que, acerca de las inspecciones de carbones, realizó el señor Gobernador de Valencia los Subdelegados de Veterinaria establecidos fueran de la capital, el señor don Juan Chordá y Montó, que inició el pensamiento y que no le ha perdido la pista hasta conocer el resultado de sus gestiones, nos remite para su publicación un manifiesto, en el cual parece que se revela el estado del expediente general sobre sueldos de Inspectores. Redúcese todo á saber que por el ministerio de la Go-

bernacion se ha pedido al Gobernador de Valencia «cuantos datos y antecedentes pueda proporcionar, para contribuir á la formacion de una tarifa ó escala, que, con arreglo á la importancia de las poblaciones, señale á los inspectores el sueldo fijo que deben recibir, la cual ha de servir para todo el reino.»

El señor Chordá, en su laudable y buen deseo, tributa merecidos elogios al digno señor Gobernador de Valencia, y se felicita del paso que sus compañeros y él han dado. Mas, por nuestra parte, como que no podemos olvidar las paralizaciones y contratiempos que el referido expediente viene sufriendo desde hace mucho tiempo, y como que hemos visto estrellarse algunas solicitudes, lejanas de justicia, en el ministerio de la Gobernacion; lejos de formarnos ilusiones y de prometernos un feliz éxito en la cuestión vital sobre inspecciones de carnes, estamos persuadidos de que se hará siempre lo posible por echar el negocio á perder, es decir, por oponerse al bien de la clase.

Los que se jacten de *influyentes* y al propio tiempo *alborotan y chillen porque no se crea en las seguridades que ofrecen de su amor profesional*, podrán decírnos lo que opinan relativamente á ese profundo sueño, en que descansa el asunto de inspecciones de carnes. Si pueden ejercer esa *influencia*, de que tanto alarde hacen ¿por qué nosse resuelve el expediente? Si verdaderamente arden en ese *amor profesional*, de que tan repetidas muestras han dado, según dicen, puesto que son *influyentes*, ¿dónde está la prueba de su tan cacareado afecto hacia la clase? Será que únicamente tengan *influencia y voluntad* para acumular obstáculos en el camino de nuestro progreso?... Pero se nos había olvidado *discurrir* que esto consistirá (*sin duda!*) en que ahora se están pidiendo datos...  
L. F. GALLEGOS.

### ANUNCIOS.

**AL AGENDA MÉDICA PARA BOLSILLO, Ó LIBRO** de memoria diario para 1861. Es un *Vademécum*, siempre oportuno e indispensable: ha sido considerablemente aumentado este año con noticias de interés y de verdadera importancia profesional para el médico, exhibiendo en el suyo empacho y oportuno lo necesario para el

Suplicamos á los señores suscriptores que experimenten alguna falta en el recibo de las publicaciones, que tengan la bondad de reclamarla antes de transcurrido un mes desde la fecha en que salgan á luz; pues de otro modo no respondemos de poder servirles. Toda suscripción cuyo importe no sea satisfecho, á mas tardar dentro del primer mes de la fecha en que se haga ó á que corresponda, proceda de donde quiera, dejará de ser servida. Una vez suspendido el envío de alguna publicación á un suscriptor, por falta de pagos, si aun trascurre otro mes sin que la reclamación se verifique, probablemente será imposible servir entregas ó números atrasados, porque arreglamos las tiradas al total de suscriptores que en cada mes resulten.

**cirujano, farmacéutico y veterinario.** Contiene: 1.º el diario de visita y de observaciones para todo el año; 2.º un diccionario de medicina y de materia médica, con un formulario magistral de mas de 400 fórmulas; 3.º un memorial terapéutico de las enfermedades de la primera infancia; 4.º una tabla de venenos y contravenenos; 5.º tratamientos y fórmulas publicados en el año próximo pasado; 6.º modelos de certificados; 7. aguas minerales y designación de las enfermedades para las cuales se prescriben; 8.º facultades de medicina y farmacia; cuadro general de la enseñanza en las mismas; escuela de veterinaria; Real consejo de Instrucción pública y de Sanidad del reino; academias, institutos médicos, etc.; 9.º médicos de cámara de la Real familia, del patrimonio, de las cárceles, monte pio facultativo, etc.; 10. noticia sobre los hospitales de Madrid y su personal; servicio de la hospitalidad doméstica; 11. la lista de los médicos, cirujanos, farmacéuticos, veterinarios, etc., y en fin, el diccionario de las calles y plazas de Madrid. Esta obra forma un bonito tomo.

Precios en Madrid; encrustada, 8 rs.; encartonnada 10; en tela á la inglesa, 12, y en cartera para llevárla en el bolsillo, de 16 rs. hasta 80, según la elegancia de la cartera. En provincias, desde 40 rs. hasta 100, según la elegancia y buen gusto.

En provincias pueden hacerse con esta Agenda, remitiendo á la librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11, Madrid, en carta franca su importe, con preferencia en libranzas á cargo de la Tesorería general, ó en letras de giro de Uhagon, y no habiendo otro medio, en sellos de franqueo; también pueden hacerlos por medio de los correspondientes de la librería de Bailly-Bailliere.

*Enteralgología veterinaria*, por los señores don Silvestre y don Juan José Blázquez Navarro. Constituye una extensa monografía acerca del llamado cólico flatulento ó ventoso y de su curación cierta por medio de la punción intestinal. Precio: 24 reales, tomando la obra en Madrid; 28 rs., remitida á Provincias.

*Genitalogía veterinaria ó nociones históricó-fisiológicas sobre la propagación de los animales*; por el profesor don Juan José Blázquez Navarro. Precio: 16 rs. en Madrid ó en Provincias.

*Ensayo clínico*, por don Juan Tellez Vicen. Precio: 12 rs. en Madrid ó en Provincias.

*Manual del Remontista*, por don José María Giles. Precio: 5 reales en Madrid ó en Provincias.

**Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGOS.**

MADRID: IMPRENTA DE J. S. VIÑAS, PIZARRO, 3.